



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los capitanes de Infantería **D. Francisco Granell Bisbal**, de la reserva de Lucena núm. 23, y **D. Manuel López Fernández**, del regimiento de Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pasen destinados, respectivamente, al regimiento de Mahón núm. 63 y reserva de Lucena núm. 23, siendo de cuenta de los interesados los gastos de pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería del Infante núm. 5 **D. Rafael Valenzuela Urzaiz**, pase destinado al batallón Cazadores de Talavera núm. 18.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio próximo pasado, pro-

movida por el cabo del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, **Rafael Muñoz Domingo**, en súplica de que se le conceda pensión por agrupación de 3 cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión mensual de 250 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los subinspectores médicos de segunda clase **D. Clemente Senar y Vicente**, secretario de la Inspección de Sanidad Militar de la quinta región y **D. Eugenio Fernández y Garrido**, destinado en el Hospital Militar de la Coruña, en súplica de indemnización por el desempeño en esta corte, de la comisión para que fueron nombrados por real orden de 21 de mayo anterior, á fin de redactar un nuevo reglamento de hospitales militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar á los interesados los beneficios del artículo 10 del reglamento de indemnizaciones, durante los días invertidos en la comisión de referencia en los meses de junio y julio últimos, debiendo verificarse la reclamación en nómina corriente y con los justificantes prevenidos para el abono de esta clase de devengos; considerándose ampliada en este sentido la citada real orden de 21 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Visto el escrito y presupuestos correspondientes, que el Director del Parque de Sanidad Militar dirigió á este Ministerio en 19 de julio último, con objeto de adquirir dos interruptores Radiguet, de contactos de cobre, para toda clase de corrientes, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar la adquisición dicha y aprebar su importe de 770 pesetas, las cuales serán cargo al capítulo 7.º, artículo 4.º «Hospitales» del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que, acompañado de duplicada copia del acta y presupuestos correspondientes, dirigió á este Ministerio en 19 de julio último el Director del parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir cinco carritos de mano para el transporte de ropa sucia á la estufa de desinfección, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar dicha compra y aprobar su importe de 950 pssetas, las cuales serán cargo al capítulo 7.º, artículo 4.º «Hospitales» del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Mamblona Menéndez y concluye con D. Germán del Corral Ramirez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º teniente...	Comandancia de Málaga	D. Manuel Mamblona Menéndez...	1.º teniente...	9	julio..	1907
Sargento.....	Idem de Granada	» César Arteaga Izquierdo	2.º idem (E. R.)	12	agosto	1907
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Germán del Corral Ramirez...	Idem.....	12	idem.	1907

Madrid 12 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de julio último, promovida por el archivero 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Menorca, D. Abel Gómez de la Torre y Gutiérrez, en súplica de que le sea de abono para los efectos de extinción del tiempo de obligatoria residencia en esas islas, un año que sirvió en las de Canarias, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 13 de mayo de 1903 (C. L. núm. 76), se ha servido disponer se abone al interesado, para los indicados efectos, el año que permaneció en las citadas islas Canarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reemplazo

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 30 de julio último, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo con residencia en Palma de Mallorca (Baleares), al escribiente de 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ricardo Llacer Herbás, que tenía su destino en la Subinspección de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., que está ajustada á lo que determina la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias contrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**Pagas de tocas**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovida por D.^a **Tomasa Frejo Serrano**, viuda del obrero herrador de primera clase, de Artillería, D. Bernabé Martínez Poyo, y en acuerdo de 26 del mes próximo pasado, ha declarado que la recurrente carece de derecho á las dos pagas de tocas que solicita, porque el empleo que disfrutaba su marido, está asimilado á sargento primero, según el caso 2.^o artículo 4.^o del reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y los individuos de las clases de tropa del Ejército, no están incorporados al Montepío Militar más que los graduados de oficial, y siempre que lo estén al contraer matrimonio, conforme declara la real orden de 15 de agosto de 1847.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

Polavieja

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a **Elisa Díaz Arenas**, viuda del teniente coronel de Infantería D. Manuel González Urrea, en súplica de pensión; y en acuerdo de 26 de julio próximo pasado, ha declarado que procede desestimar la instancia de la recurrente, por no hallarse comprendida en disposición alguna de las que dan derecho á este beneficio; además la real orden de 25 septiembre de 1906 (C. L. núm. 216), invocada por la interesada, se dictó al solo objeto de que fuera aprobado por las Cortes, un proyecto de ley haciendo extensivos los beneficios de la ley de 22 de julio de 1891, á las familias que carecían de él, el cual no ha sido tomado en consideración.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1907.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Córdoba.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO****Créditos de Ultramar**

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.^o del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en el ejército de Cuba, perteneciendo á la brigada «Cuba española», cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de agosto de 1907.

El Inspector general,

Gonzalo Fernández de Terán

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Sargentos.....	Carlos Blanco Pérez.....	112	20
	Francisco Fernández Fernández....	187	95
	Fernando Fernández González....	8	50
	José Gardado García.....	234	80
	Eugenio Jiménez Díaz.....	7	20
	Tomás Benítez Suárez.....	25	10
	Diego Estrada Estrada.....	14	65
	Juan Durán Galbán.....	279	45
	Juan Durán Busilis.....	212	60
	Juan Dorante Romero.....	69	45
Cabos.....	Brulio Calderón Gutiérrez.....	52	89
	Manuel Barral Santostegui.....	90	10
	Francisco Ayala Ayala.....	17	15
	Sandalio Ceballos Villogas.....	206	85
	Antonio Calvete Insa.....	125	45
	Gil Coto Alonso.....	130	25
	Ernesto Cuba Carriño.....	73	25
	Juan Linares Cruz.....	175	60
	Gerardo Gálvez Cervera.....	12	35
	José Escandell Castelló.....	206	90
	José Fernández García.....	12	95
	José Fernández Fernández.....	93	70
	José Fernández Otaño.....	1	85
	Bladio Escalante Vázquez.....	178	75
	Manuel Figueredo Validez.....	121	45
	Luis Ferrer Mora.....	42	35
	José Fernández Fernández.....	13	10
	José Fernández Otero.....	114	30
	Manuel Fernández Rodríguez.....	9	80
	Pedro García Hernández.....	15	50
	Natalio Gómez.....	68	90
	Antonio García Guerrero.....	144	55
	José Gómez Lara.....	22	65
	Laureano Garro Garro.....	30	85
	Guillermo Guillén Murias.....	60	40
	Antonio Fernández Froire.....	32	65
	Angel García Oro.....	35	95
	Pedro Guevara Vázquez.....	152	05
	José Guevara Vázquez.....	121	95
	José González Ballesta.....	23	10
	Manuel Garriga Martínez.....	213	80
	Juan García Alamiño.....	11	45
	José Galiardo París.....	12	05
	Francisco José Torres.....	15	95
	Pedro Leiva González.....	23	35
	Manuel López Camacho.....	11	20
	Rafael López Reina.....	14	75
	Juan Bautista Reyes.....	24	60
	Juan Barbiana Mustelcher.....	17	45
	José Bernardino Aguilera.....	152	30
Soldados.....	Joaquín Bernal Meléndez.....	22	50
	Miguel Briones Pérez.....	11	65
	Francisco Alvarez Arévalo.....	6	60
	Francisco Alvarez Campa.....	43	80
	José Antonio González.....	34	00
	José Castro Castro.....	6	80
	Braulio Córdoba Salas.....	45	70
	José Comas Pellicer.....	19	05
	Miguel Céspedes Cisneros.....	8	70
	Félix Cerverantes Arceaga.....	26	50
	Joaquín Campos Millán.....	148	20
	Miguel Corona Noval.....	109	69
	Manuel Batóvez Vigo.....	76	65
	Manuel Díaz González.....	43	15
	Ismael Díaz Fajardo.....	9	15
	José Díaz Hernández.....	16	15
	Rafael Estrada.....	7	00
	Manuel Estrada Noguera.....	9	95
	Manuel Escalona Castro.....	8	30
	Francisco Dorta González.....	2	65
	Severino Domínguez González.....	123	05
	Juan Coreodes Peña.....	12	90
	Eugenio Castellano López.....	16	60
	Agustín Cabada Raba.....	54	55

Madrid 6 de agosto de 1907.

Fernández de Terán.

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en el ejército de Cuba perteneciendo al batallón Cazadores de Valladolid núm. 21, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de agosto de 1907.

El Inspector general,
Gonzalo Fernández de Terán

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Francisco González Clavijo.....	512	72
Corneta.....	José González Cid.....	219	90
Soldado.....	Celestino Pérez Merino.....	134	86
Otro.....	Gabriel Antilo González.....	4	81
Otro.....	Joaquín Andreu Sánchez.....	227	89
Otro.....	Juan García Heredia.....	388	28
Otro.....	Petronilo Ruiz Serna.....	362	66

Madrid 8 de agosto de 1907.

Fernández de Terán.

Colegios de Huérfanos

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de julio anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existe en fin del mes próximo pasado...</i>	448.641	96	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	149.609	45
Por cuentas de socios abonadas personalmente, ídem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	17.414	40	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	300.000	00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	1.032	93	En la Caja del Colegio, á dar distribución.....	14.743	74
Abonada por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	3.027	57	En la caja de Secretaría en efectos por cobrar...	548	68
Ídem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470	00	SUMA EL CAPITAL.....	464.901	87
Ídem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15	00
Por la pensión del alumno de la Academia Sr. Rodríguez.....	58	80	Por la cuenta de gastos generales del Colegio...	1.207	02
Ingresado en el fondo de depósito de alumnos...	60	41	Por la ídem de alimentación de varones.....	1.110	64
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15	00	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.736	25
Para reintegrar á la Hacienda por lo abonado de más por haberes de señores jefes y oficiales...	39	60	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	2.465	70
SUMA EL DEBE.....	473.851	17	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.659	69
			Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	751	75
			Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas.	3	25
			SUMA EL HABER.....	473.851	17

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														HUÉRFANOS				HUÉRFANOS ASPIRANTES															
CUERPO DE EQUITACIÓN														TOTAL		EN COLEGIO		CON PENSIÓN		Total huérfanos á cargo de la Asociación	Escuela núm. 1		Escuela núm. 2										
Capitanes gene- rales.....	Tenientes gene- rales.....	Generales de di- vision.....	Generales de bri- gada.....	Coroneles.....	Tenientes coro- neles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Sub. 1.º pri- meros.....	Sub. 2.º se- gundos.....	Profesores mayores.....	Profesores 1.º.....	Profesores 2.º.....	Profesores 3.º.....	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...		Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...									
1	2	10	20	72	96	228	561	617	118	•	•	1	10	19	5	53	28	66	28	175	•	2	50	82									
TOTAL SOCIOS														1.765		53		28		66		28		175		•		2		50		82	

Madrid 9 de agosto de 1907.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Ramón

El teniente coronel Secretario,
RAMÓN FRANCH

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA